

**Antonio Pastor**

Abogado y socio de AF LEGIS



Los principales errores jurídicos que comenten las ‘startups’

La revolución digital, sin duda, ha cambiado nuestra forma de vida y, como no, nuestra forma de operar en el tráfico mercantil. Esta constante evolución, como siempre decimos, afecta a todos los niveles, no siendo el legal ajeno a ello.

Centrándonos en el ámbito mercantil, han proliferado en estos últimos tiempos las denominadas *startups*, o lo que es lo mismo, compañías de reciente creación que basan su funcionamiento negocio en las nuevas tecnologías para que, a través de dichos mecanismos, comercialice sus productos y/o servicios.

Sentado lo anterior, merece la pena señalar los principales errores jurídicos que este tipo de empresas suelen cometer, siempre con base en nuestra experiencia. Siguiendo el orden cronológico habitual, podríamos significar que los principales errores legales, sea por falta de previsión, sea por falta de atención, son los siguientes.

Constituir una sociedad adaptada al esquema que queremos plantear

En efecto, los emprendedores son los que inician este viaje. No ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)